



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 38-2026 Autoriza construccion Leicker Daniel Javier

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 38/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 54 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 38/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Sr. Daniel Javier Leicker, la construcción de un depósito, exceptuando lo establecido en la Ord. N° 106/25, en lo relativo al retiro de fondo, en el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1244 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.06.01 09:38:11 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.06.01 09:38:17 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION Leicker Daniel Javier

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 27 de Mayo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Leicker, Daniel Javier D.N.I. N° 26.450.102, según expediente N°4.697/26, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por el Señor Leicker, Daniel Javier, D.N.I. N° 26.450.102, solicita autorización por vía de excepción para la construcción de un depósito, empleándose un sistema constructivo en madera, ubicado en calle Catamarca N°1244, Manzana 283, Registro N° 3856, Parcela 05, Partida Provincial 202189, Distrito RPH, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que la nota presentada es a raíz de que la construcción que afecta el retiro de fondo establecido por la Ordenanza N° 106/25 Anexo 2 Tabla de Indicadores que es de 1/5 del largo del lote.

Que en dicho retiro las construcciones, no pueden superar la altura de 4 metros y el proyecto presentado tiene 5.80 metros de altura en el fondo.

Que a su vez se informa que un vecino lindante, posee una pared que supera las medidas exigidas, es por ello que se le solicita que presente una nota de consentimiento de los vecinos para así permitir la construcción de lo solicitado; nota que fue presentada.

Que teniendo en cuenta que cumplió con lo solicitado y habiéndose tratado y analizado en la Comisión de Planeamiento y Comisión General se le otorga la autorización para la construcción del depósito.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar al Señor Leicker, Daniel Javier, D.N.I. N° 26.450.102, la construcción de un depósito, mediante un sistema constructivo en madera, exceptuando lo establecido en la Ordenanza N° 106/25 en relación al retiro de fondo, en el inmueble ubicado en calle Catamarca N°1244, Manzana N° 283, Registro N° 3856, Parcela 05, Partida Provincial N° 202.189, Distrito RPH, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°: Establécese que el contribuyente deberá cumplimentar con la presentación de planos y su aprobación.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al solicitante.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.05.29 08:08:12 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.05.29 08:15:59 ART
Location: Crespo